

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-543

Hoy 07 de mayo de 2026

Se comunica a: ADAMES DANILO.

Apoderados Legal(s) de: KATHERINE DEL VALLE PIMENTEL PERÉZ mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. E-8-136458.

Solicitud de la Marca: MIELIXIR DE DOÑA KATHE MIEL, POLEN, JALEA REAL Y PROPÓLEO.

Número: 327337.

Clase(s): 30 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Indicar domicilio preciso del titular de la marca.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 07 de mayo de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: Raquel Martínez
Correo: rmartinez@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-544

Hoy 07 de mayo de 2026

Se comunica a: MUS WORLDWIDE LAW .
Apoderados Legal(s) de: EL PRINCIPE AZUL,S.A., sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: EL PRINCIPE AZUL.
Número: 327349.
Clase(s): 44 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Corregir Declaración Jurada es una marca de servicios
2. Corregir Poder es una solicitud.
3. Indicar Lugar de constitución y domicilio preciso del titular de la marca.
4. No Reivindicar la palabra floristería.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 07 de mayo de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: Raquel Martínez
Correo: rmartinez@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-545

Hoy 07 de mayo de 2026

Se comunica a: MUS WORLDWIDE LAW .
Apoderados Legal(s) de: CAL ENGINEERING SOLUTIONS, S.A , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: CAL ENGINEERING SOLUTIONS, S.A.
Número: 327351.
Clase(s): 42 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Corregir Etiqueta las aportadas no son iguales a las adheridas en la solicitud.
2. Indicar Lugar de constitución y domicilio preciso del titular de la marca en la solicitud
3. No Reivindicar: S.A., ENGINEERING A BETTER WORLD
4. Presentar Traducción del nombre de la marca

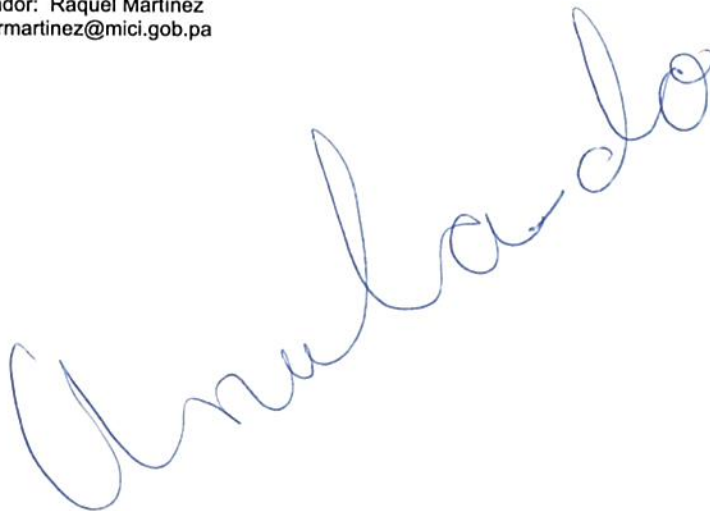
Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 07 de mayo de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Raquel Martínez
Correo: rmartinez@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-546

Hoy 07 de mayo de 2026

Se comunica a: MUS WORLDWIDE LAW .

Apoderados Legal(s) de: AL TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A., sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: CAL TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.

Número: 327352.

Clase(s): 42 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Corregir Etiqueta la adherida a la solicitud no coincide con las presentadas adicionales.
2. Corregir a: Consultoría en tecnología de información y materia de computadoras (ver clasificación de niza)
3. Indicar Lugar de constitución y domicilio preciso del titular de la marca
4. No Reivindicar: INNOVATION OPTIMIZING EFFECIENCY TECHNOLOGY S.A.
5. Presentar Traducción del nombre de la marca

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 07 de mayo de 2026 a las 03:00 PM.

Examinador: Raquel Martínez
Correo: rmartinez@mici.gob.pa

Anulado

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-547

Hoy 07 de mayo de 2026

Se comunica a: MUS WORLDWIDE LAW .

Apoderados Legal(s) de: AL TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A., sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: CAL TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.

Número: 327352.

Clase(s): 42 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:


1. Corregir Etiqueta la adherida a la solicitud no coincide con las presentadas adicionales.
2. Corregir los servicios a: Consultora en tecnología de información y materia de computadoras (ver clasificación de niza).
3. Indicar Lugar de constitución y domicilio preciso del titular de la marca.
4. No Reivindicar. INNOVATION OPTIMIZING EFFICIENCY TECHNOLOGY
5. Presentar Traducción del nombre de la marca.
6. Corregir el nombre de la marca no coincide con la etiqueta presentada.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 07 de mayo de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: Raquel Martínez
Correo: rmartinez@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-548

Hoy 07 de mayo de 2026

Se comunica a: MUS WORLDWIDE LAW .

Apoderados Legal(s) de: CAL ENGINEERING SOLUTIONS, S.A, sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: CAL ENGINEERING SOLUTIONS, S.A.

Número: 327351.

Clase(s): 42 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Corregir Etiqueta las aportadas no son iguales a las adheridas en la solicitud.
2. Nombre de la Marca no coincide con la etiquetas presentadas.
3. Indicar Lugar de constitución y domicilio preciso del titular de la marca en la solicitud.
4. No Reivindicar: ENGENEERING A BETTER WORLD
5. Presentar Traducción del nombre de la marca.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 07 de mayo de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: Raquel Martínez
Correo: rmartinez@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-549

Hoy 07 de mayo de 2026

Se comunica a: MUS WORLDWIDE LAW .

Apoderados Legal(s) de: ARQEVO BY CAL ENGINEERING SOLUTIONS,S.A., sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.

Solicitud de la Marca: ARQEVO BY CAL ENGINEERING SOLUTIONS, S.A..

Número: 327353.

Clase(s): 42 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:


1. Indicar Lugar de constitución y domicilio preciso del titular de la marca en la solicitud.
2. Presentar Traducción del nombre de la marca
3. Corregir el nombre de la etiqueta no coincide con la etiqueta.
4. No reivindicar ENGINEERING.
5. Corregir Etiquetas las aportadas no coincide con las adheridas en la solicitud.
6. Aportar Poder debidamente cotejado.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 07 de mayo de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: Raquel Martínez
Correo: rmartinez@mici.gob.pa

